REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE
No.

Pereira, 31 JUL. 1995

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDOS NUMEROS 024-026-027-028 y 030

TODOS DE 1995

ARCHIVESE UN EJEMPLAR DE CADA UNO

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

NORA LUZ MURILLO C.
Secretaria Jurídica Depto. de Risaralda

Revisado: Martha Lucia Quiceno C.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Servicios Administrativos
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 AGO 1995
Numero 2.916
Asunto
Pasa a: Fondo

1-10-0621

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, julio 24 de 1995.

ACUERDO No. 030
DE JULIO 16 DE 1995

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE AVALE AL FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION MUNICIPAL EN LA CONSECUCION DE UN CREDITO ANTE EL INFIDER"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico.

DEPTO. DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 030
(De Julio 16 de 1995)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE AVALAE AL FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION MUNICIPAL EN LA CONSECUCIÓN DE UN CREDITO ANTE EL INFIDER".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales

A Ustedes Honorables Concejales les refiero los motivos que viabilizan el presente proyecto de Acuerdo.

1°- Con el exceso vehicular sobre la Aenida Simón Bolivar, Industrias como Comestibles La Rosa, se vieron obligados a cambiar su zona de ingresos y salida de vehiculos. Para atender tal situación, dispusieron su acceso por la Calle 29.

Sobre la Via calle 29 quedaron con utilización vehicular tres importantes Industrias que utilizan fundamentalmente automotores con capacidad de movilización de más de veinte toneladas.

2°- Que la calle 29 se constituye en eje de desemvolvimiento de las actividades de un sector industrial altamente representativo en el Municipio.

3°- El estar esta calle entre dos Avenidas y ser a la vez un eje significativo de una zona industrial, conlleva la necesidad de convertirla en una via rápida.

4°- Los industriales asentados en el lugar, vienen solicitando la pavimentación de la via en referencia, para evitar la vibración que altera la maquinaria instalada en el área fisica de sus empresas.

5°- La recuperación de la inversión será en un 100% en razón a que sus beneficiarios directos son empresas con capacidad de pago y reconocida solvencia económica.

6°- A pesar de que esta via servirá a los moradores de Santa Isabel y Balalaika, no serán gravados con influencia alguna, con la contribución de Valorización.

Por lo arriba expuesto, solicito gentilmente a los Honorables Concejales su voto de apoyo a esta iniciativa.

Cordial saludo,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

ACUERDO No. 030
(De Julio 16 de 1995)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE AVALE AL FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION MUNICIPAL EN LA CONSECUCIÓN DE UN CREDITO ANTE EL INFIDER"

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 313 y 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar al Señor Alcalde para que le sirva de Aval por intermedio del Municipio, al Fondo Rotatorio de Valorización Municipal de Dosquebradas para la adquisición de un crédito en favor de éste ante el Infider.

ARTICULO SEGUNDO : El monto del Crédito solicitado al Infider, será por la suma igual a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETEMIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($188.937.080.oo), el cual se utilizará para la pavimentación de la Calle 29 entre Avenidas Simón Bolívar y del Ferrocarril.

ARTICULO TERCERO : El Fondo Rotatorio de Valorización Municipal, será el encargado de amortizar el capital y los intereses para la redención de la deuda en favor del Infider.

ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Dieciséis días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

Escaneado con

ACUERDO No.030
(De Julio 16 de 1995)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE AVALE AL FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION EN LA CONSECUCIÓN DE UN CREDITO ANTE EL INFIDER".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No. 030, fue debatido y aprobado en dos Sesiones (2) realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JULIO 16 DE 1995

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 030 de Julio 23 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy Diecisiete de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.